

Permiso para servir alcohol en el parque

Cualquier grupo u organización que desee servir y consumir bebidas fermentadas como cerveza y/o enfriadores de vino en los parques de la ciudad de Richland Center debe cumplir con las siguientes reglas:

1. Todo el alcohol que se sirva en el parque debe servirse y consumirse en el refugio o área designada.
2. No se puede vender alcohol en este permiso en el parque.
3. No se servirá alcohol a menores de edad.
4. Todos los grupos y organizaciones deben solicitar un permiso para servir alcohol al menos 30 días antes de su uso.
5. Todos los grupos y organizaciones deben limpiar su área y refugio antes de irse.
6. Las botellas de vidrio están prohibidas en el parque.
7. Los permisos se pueden obtener en el Centro Comunitario / Oficina de Parques y Recreación. El horario es de 8AM-4:30PM, de lunes a viernes, o con cita previa.
8. Solo la Junta de Parques del Centro de Richland emitirá permisos.
9. Es responsabilidad de su grupo u organización cumplir con estas reglas. El incumplimiento de las normas anteriores supondrá la pérdida de futuros permisos.

Representante del Grupo/Organización: _____ **Fecha:** _____

Dirección del Grupo/Organización: _____ **Número de Teléfono:** _____

Refugio del Parque: _____ **Fecha de Alquiler:** _____

Naturaleza del Alquiler: _____

Presidente de la Junta del Parque

Fecha de aprobación

Director de Parques y Recreación

CC: Copia del parque / Copia policial / Copia del solicitante

Revisado el 12/12/22 Vigente a partir del 1/1/23